

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Don Fausto Moreno Espinosa, Secretario de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que según aparece del rollo de las diligencias preparatorias número 55 de 1965 del Juzgado número 16 de Madrid, seguidas por el delito de conducción temeraria contra el inculpado Hans Werner Wolters, se dictó con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia número 80 de 1966.—Audiencia Provincial.—Sección Sexta.—Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal.—Don José Antonio Seijas Martínez.—En Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Vistas en juicio oral y público ante el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial las diligencias preparatorias procedentes del Juzgado de Instrucción número dieciséis de esta capital, seguidas de oficio por delito de conducción temeraria, contra el inculpado, Hans Werner Wolters, de veintiséis años de edad, hijo de Mariane Wolters, sin que conste el nombre del padre, natural y vecino de Borken (Alemania), de estado soltero, de profesión dependiente de comercio, con instrucción, sin antecedentes penales, de ignorada conducta, solvente y en libertad provisional por esta causa, que no ha comparecido en el acto del juicio, no obstante haber sido citado y encontrarse personado en autos, y como responsable civil, la Compañía de seguros "Plus Ultra, S. A.", habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y dicho inculpado y la Compañía aseguradora "Plus Ultra, S. A.", representados por el Procurador don Vicente Gullón y Núñez, bajo la dirección del Letrado don Fernando Canellas Ruiz de Velasco.—Fallo que debo condenar y condeno al inculpado, Hans Werner Wolters, como responsable, en concepto de autor, de un delito de conducción temeraria, generadora de lesiones graves, leves y daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos meses de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y privación del permiso de conducir por un año, al pago de las costas procesales y de las indemnizaciones de doscientas pesetas por cada día que hayan tardado en curar a Kristian Wolters, Gertrude Kinhoffo y Félix Avendaño, que hará efectivas la Compañía de seguros "Plus Ultra, S. A.", y por los daños del coche propiedad de Félix Avendaño; el inculpado indemnizará a éste en dieciocho mil pesetas.—Para el cumplimiento de la pena se le abona todo el tiempo de prisión provisional sufrida por esta causa.—Y apruebo la solvencia del inculpado.—Así por esta sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Seijas (rubricado).—Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal don José Antonio Seijas Martínez, estando celebrando audiencia pública este Tribunal, de que certifico.—Fausto Moreno (rubricado).»

Corresponde a la letra con el testimonio que obra unido al rollo de las diligencias preparatorias referidas, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al Administrador del «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo acordado en providencia de fecha quince de diciembre actual, a fin de que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación al inculpado referido, Hans Werner Wolters, para que pueda hacer uso del recurso, si le interesa, a que se refiere el artículo 32 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal, en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado (ilegible).—(6.739.)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Darío Velasco González, representado por el Procurador don Eladio Salinero de los Santos, contra los bienes hipotecados por doña Isabel Montañez Silva, mayor de edad, de estado viuda, se sacan a segunda y pública subasta por término de veinte días hábiles y con las condiciones que luego se expresarán las siguientes fincas:

1. Suerte de tierra en secano al sitio de la dehesa de la Corchuela, conocida por Periquín, término de Badajoz; tiene de cabida siete hectáreas dieciocho áreas cincuenta centiáreas, equivalentes a once fanegas, un celemin y cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados; y linda: al Norte, con la cañada de Sancha Brava; al Este, con terrenos de don Juan y don Domingo González Salgado; al Sur, con terrenos de don Juan y don Domingo González Salgado, y al Oeste, con otra de la viuda de don Pedro González Salgado. Tasada a efectos de subasta en trescientas quince mil pesetas.

2. Suerte de tierra en secano en la dehesa de la Corchuela, cañada de Sancha Brava, término de Badajoz; tiene de cabida once hectáreas veintidós áreas veinte centiáreas, equivalentes a diecisiete fanegas, cuatro celemines, tres cuartillos y noventa y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, con la cañada de Sancha Brava; al Sur, con terreno de don Juan y don Domingo González Salgado; Saliente, olivar de don Ricardo Carapeto; Poniente, terrenos de don Juan y don Domingo González. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas.

3. Tierra en secano en la Primera Párronera y Cuarto del Obligado, de la dehesa de la Corchuela, término de Badajoz; su cabida, doce hectáreas treinta y siete áreas ocho centiáreas, equivalentes a diecinueve fanegas, dos celemines, dos cuartillos y quince metros cuadrados. Linda: al Norte, con la cañada de Sancha Brava; Sur, terrenos de Teodoro Ardila Traver y de la viuda de Pedro González

Salgado; Este, suerte de la misma viuda de Pedro González Salgado, y Oeste, tierras de Teodoro Ardila Traver y de Juan y Domingo González Salgado. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de seiscientos sesenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de febrero del próximo año, a las doce horas, y se advierte a los licitadores:

1. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca que queda señalado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2. Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Badajoz a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Domínguez Viguera.—7.641-C.

BARCELONA

Según lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital en autos de procedimiento ejecutivo promovido por don José Andrade Pastor, representado por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, contra doña Mercedes Bonet Bertrán, se expide este edicto, por el que se anuncia la venta en primera pública subasta de la propiedad horizontal del piso décimo, puerta segunda o B, en la planta undécima de la casa número 189 de la Vía Augusta, de esta ciudad. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados con 88 decímetros, que linda: por el frente, Norte, mediante terraza, con la Vía Augusta; por el Este, con finca de don José Tuset (antes Antonio Fabre); por el Oeste, con el piso 10, primero, y con la caja de la escalera y patio de luces; por el fondo, mediante terrazas, con el patio central de la manzana; por abajo, con el piso noveno, segunda, y por arriba, con tejado. Es uno de los veintitrés departamentos que integran la total finca, cuyo solar mide 475.6050 metros cuadrados. A este departamento le corresponde una participación del 2,50 en el conjunto de los elementos comunes y en el valor total del inmueble. Pertenecen a la deudora por compra a don Francisco Aguilar Pascual en escritura autorizada el 8 de marzo de 1962, que en cuanto a la finca descrita causó la inscripción segunda de la finca 11.743 en el tomo 437, libro 326 de San Gervasio, folio 161, del Registro de la Propiedad número 6 de esta capital.

Atendida la unicidad arrendaticia concurrente, su escasa ubicación y las pocas idóneas condiciones de habitabilidad, ya que su construcción parece más adecuada para simple estudio artístico, y en función de los preceptos aplicables de la Ley de Arrendamientos Urbanos (artículos 47, 48 y 53, sobre tanteo, retracto y anulabilidad en su caso); vistos los títulos obrantes en las actuaciones y por capitalización de la renta al tipo aplicable, resulta de un valor pericial de ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, se ha señalado la audiencia del día veinticinco de enero próximo, a las doce horas. Los títulos de propiedad y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, aceptando como bastante la titulación. Las cargas anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del susodicho precio de valoración, que servirá de tipo.

Barcelona, 15 de diciembre de 1966.—
Por el Secretario, M. Borrás Sauret, Oficial.—3.501-5.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado,
Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 34 de 1966 a instancia de la «S. A. Abonos Medem» contra don Antonio Osorio Guijaro, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente, situada en término de Hueneja:

Hacienda rústica que forma una unidad orgánica de explotación de la casa que se describe a continuación en primer lugar, y que está integrada por las tierras y edificios destinados a dependencias de la labor, que se deslindan así:

1. Casa en la calle de Once Casas, marcada con el número siete, compuesta de planta baja, con seis habitaciones y un corral; piso principal, con ocho habitaciones, y piso segundo, con cinco habitaciones y una azotea; todo sobre la superficie de cien metros cuadrados; y linda: por su derecha, entrando, y frente, con la calle de situación; izquierda, la de Sebastián Barragán Osorio, y espalda, otra de Sebastián Fuentes Torres.

2. Casa (hoy pajar) en la calle de Once Casas, compuesta de planta baja, con dos habitaciones, sobre la superficie de cincuenta metros cuadrados; y linda: derecha, entrando, y espalda, otra de Sebastián Fuentes Torres; izquierda, la de María Osorio González, y frente, su calle.

3. Casa en la calle Baja, del barrio de Once Casas (hoy almacén para productos agrícolas y aperos de labor), señalada con el número cuarenta y cinco, compuesta de planta baja y piso principal, distribuida toda en seis habitaciones, con una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con otra de Ramón Jiménez Buendía; izquierda, la de Joaquín González Rodríguez; espalda, la de Juan Rubia Rubia, y frente, su calle.

4. Una nave o almacén de planta baja, situado en cuesta de Santa Ana, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados; que linda: por su derecha, entrando, con la acequia de la Ermita; izquierda, tierras de Nicolás Rivas Cascales; espalda, tierras de Loreto Delgado Martínez, y frente, la calle de su situación.

5. Tierra de vega en el pago de la Huerta, de cabida dos áreas cincuenta y dos centiáreas, que linda: Norte, la cuesta de Jazmines; Sur, Juan Manuel Martínez Godoy; Este, una ramblilla, y Oeste, Joaquina Cascales Rodríguez.

6. Tierra de riego en el pago de Al-mendral, de cabida tres áreas quince centiáreas, que linda: Norte, brazal de su riego; Sur, Bernabé González Rodríguez; Este, Antonio Puertas Pérez, y Oeste, el mismo.

7. Tierra de vega en el pago del Castañar, de cabida cinco áreas setenta y dos centiáreas ochenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, camino de las Viñas; Sur, Nicolás Esteban Aranda; Este, Sebastián Cascales Aguilera, y Norte, Asunción Cascales Ruiz.

8. Tierra de riego en el pago Barranco Vacas, de cabida veinticuatro áreas veinticinco centiáreas ocho decímetros cuadrados, que linda: Norte, con el Barranco de Vacas; Sur, Domingo Ramírez Delgado; Este, Adelina Arance Martínez, y Oeste, brazal de su riego.

9. Tierra de vega en el pago de las Corralizas, de cabida siete áreas cincuenta y seis centiáreas, que linda: Norte y Este, con la acequia madre; Sur, brazal del Molino, y Oeste, Asunción Cascales Ruiz.

10. Tierra de riego en el pago de Corralizas, de cabida dieciocho áreas treinta centiáreas treinta y seis decímetros cuadrados, que linda: Norte, Sur y Este, tierras de Asunción Cascales Ruiz, y Oeste, con otras de Nicolás Cascales Ruiz.

11. Tierra de secano, en el pago de las Corralizas, de cabida diecisiete áreas setenta y seis centiáreas sesenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, José Cascales Ruiz; Este, cortijo de las Corralizas; Sur, Asunción Cascales Ruiz, y Oeste, carrera de ganado.

12. Tierra de secano en el pago de las Corralizas, de cabida dos hectáreas cuarenta y siete áreas noventa y dos centiáreas sesenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, carrera de ganado; Sur, herederos de doña Isabel Morales Martínez; Este, Miguel Almansa, y Oeste, José Carvajal Martínez.

13. Tierra de secano en el pago Cerro de Dólar, con cabida de una hectárea cuatro áreas noventa y seis centiáreas sesenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, Manuel Cascales Ruiz; Sur, Santiago Barragán Osorio; Este, vereda de ganado, y Oeste, tierras de Rafael Ayvar Berbel.

14. Tierra de secano en el pago Peñón del Jaral, de cabida noventa y cuatro áreas ocho centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Antonio Sánchez Rivas; Sur, José Ramón Cabrerizo, y Este, Juan Miguel Berbel Carvajal.

15. Tierra de secano en el pago Puente de Doña Jerónima, de cabida una hectárea setenta y dos áreas veintitrés centiáreas treinta y seis decímetros cuadrados, que linda: Norte, con Antonio Martínez Martínez Jiménez; Sur, rambla de los Molinos; Este, rambla de Jerónima, y Oeste, Miguel Jiménez Cabrerizo.

16. Un secano en el pago del Polvo, con cabida de una hectárea noventa y cinco áreas dieciséis centiáreas cincuenta y seis decímetros cuadrados, que linda: Sur, acequia de Ispalada; Norte, con la vía férrea de Alquife; Este, José Rodríguez Rodríguez, y Poniente, Joaquín Cascales Rodríguez.

17. Tierra de secano en el pago del Gobernador, de cabida una hectárea cuarenta áreas ochenta y seis centiáreas sesenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Este, Antonio Rodríguez Cabrerizo;

Oeste, José Cabrera Molina; Norte, terrenos del Picoico, del término de Dólar, y Sur, con Daniel Carvajal Martínez.

18. Tierra de secano en el pago de la Escarcha, sitio cañada del Cura, de cabida una hectárea diecisiete áreas setenta y ocho centiáreas cuarenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: Norte, Sebastián Carvajal Herrera; Sur, Sebastián Carvajal Martínez; Este, camino de Gobernador, y Oeste, Sixto Serrano García.

19. Tierra de secano en el pago de la Escarcha, sitio del Cuchimán, de cabida dos hectáreas treinta y un áreas veintisiete centiáreas setenta y dos decímetros cuadrados, que linda: Norte, Francisco García Peral; Sur, Antonio García Gómez; Este, José Ramírez Cabrerizo, y Oeste, José Rodríguez.

20. Tierra de secano en el pago de la Escarcha, sitio Casilla Cuchimán, de cabida una hectárea diez áreas treinta y nueve centiáreas veintiocho decímetros cuadrados, que linda: Norte, Nicolás Cascales Ruiz; Sur, la vía férrea; Este, Joaquín Martínez Jiménez, y Oeste, con tierras de Antonio García Gómez.

21. Una era empedrada en el ejido de la Ermita, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, con Francisco Izquierdo Cascales; Sur, herederos de Juan Serrano González; Este, un brazal, y Oeste, Antonio Portero Cascales.

22. Otra era en igual sitio que la anterior, con una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda: Norte, con herederos de José Aznarte González; Sur, pago de Entrada; Este, José Cascales Ruiz, y Oeste, Francisco Rivas González.

23. Y un pedazo de tierra de secano en el sitio que llaman de las Viñas del Cerro, de cabida de fanega y media, equivalentes a setenta áreas cuarenta y tres centiáreas veintiocho decímetros cuadrados, que linda: Poniente, camino vecinal de la Sierra; Mediodía, tierras de don Ricardo Jiménez; Levante, las de don José Puertas, y Norte, otras de don Pedro Izquierdo. Inscrita en el tomo 1.262, libro 88 de Hueneja, folio 30, finca 5.895, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de febrero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Granada a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario (ilegible).—7.645-C.

IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Torres Cos-

ta, natural de San Antonio Abad y parroquia de San Mateo, en esta isla, y que se ausentó de la misma en el año mil novecientos dieciocho, y desde hace unos treinta y cinco años no se han tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ibiza a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Angel Reigosa Reigosa.—El Secretario (ilegible).—7.435-C.

y 2.ª 31-12-1966

MADRID

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número doce y a nombre de doña Gertrudis Granados López se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Alonso Zapata, natural de Yegen, provincia de Granada, hijo de Manuel Alonso García y de Angeles Zapata, vecino que fué de Chamartín, de esta capital y su calle de Alhelies, número doce, y de cuyo señor no se tienen noticias desde el mes de agosto del año mil novecientos treinta y seis.

Madrid, trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).—7.433-C.

y 2.ª 31-12-1966

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Juana Matilde Rodríguez García contra don Jacinto Mendoza Jiménez para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta y tipo de tasación de las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son como sigue:

1.ª Piso bajo B o izquierda de la casa número uno de la calle de Topacio de Villaverde (hoy Madrid), que consta de cuatro habitaciones, retrete y una cocina accesoría, de extensión 48 metros y 75 decímetros cuadrados, más siete metros y 80 decímetros cuadrados de pasillo y cocina, teniendo estos últimos, así como el piso, su entrada por el pasillo común de la calle de Topacio. Linda: derecha, entrando, por el pasillo común y piso bajo A; por el fondo, con el piso bajo C y hueco de escalera, y por la izquierda, con calle de Leonor Góngora y la cocina y pasillo accesorios; derecha, piso bajo A; izquierda, finca de Miguel Monje Picazo, y fondo, José Juárez. Representa un valor en los elementos comunes de 20 centésimas, o sea el 20 por 100.

Tasada en la cantidad de sesenta y siete mil doscientas pesetas.

2.ª Piso bajo C de la casa número uno de la calle de Topacio, de esta capital; consta de cuatro habitaciones, retrete y un pequeño patio, de extensión 56 metros y 25 decímetros cuadrados, que tiene su entrada por la calle de Leonor Góngora; y linda: al frente, calle de Leonor Góngora; derecha, entrando, hueco de escalera; izquierda, casa de Carlos Esteban Guijarro, y al fondo, el piso bajo B y casa de Miguel Monje Picazo. Representa una cuota en los elementos comunes de 20 centésimas, o sea el 20 por 100.

Tasada en la cantidad de sesenta y siete mil doscientas pesetas.

3.ª Piso principal o primero A de la casa número uno de la calle de Topacio;

comprende cuatro habitaciones y retrete; de extensión 54 metros cuadrados. Linda: al frente, calle de Leonor Góngora; derecha, hueco de escalera; izquierda, piso principal o primero B, y al fondo, el vuelo de la casa de Miguel Monje Picazo. Representa una cuota en los elementos comunes de 20 centésimas, o sea el 20 por 100.

Tasada en la cantidad de sesenta y siete mil doscientas pesetas.

4.ª Piso principal o primero B de la casa número uno de la calle de Topacio; consta de una sola nave, de extensión 86 metros cuadrados, con entrada por la escalera, que parte de la calle de Leonor Góngora. Linda: frente, calle de Topacio; derecha, casa de José Juárez; izquierda, la calle de Leonor Góngora, y fondo, el piso principal o primero A y vuelo del patio de la total casa.

Representa una cuota en los elementos comunes de 20 centésimas, o sea el 20 por 100.

Tasada en la cantidad de setenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día 26 de enero de 1967, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.640-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue el juicio voluntario de testamentaría de doña Florentina Castro Parrondo, hija de José y de Eugenia, natural de Faedal, provincia de Oviedo, que falleció en Madrid el día 4 de febrero de 1960, habiendo promovido dicho juicio el nieto de la expresada señora don Ignacio García Braña, en cuyos autos se ha señalado el día nueve de enero de mil novecientos sesenta y siete para la formalización del inventario de los bienes quedados al fallecimiento de doña Florentina Castro Parrondo, lo que se llevará a efecto en la Secretaría de este Juzgado a las once de su mañana, y por medio del presente se cita para dicho acto a don Francisco García Braña, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el expresado día comparezca ante este Juzgado a asistir a la diligencia acordada, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciendo constar que el demandante está declarado pobre.

Y para que sirva de citación en forma a don Francisco García Braña y para su inserción en el «Boletín Oficial del Es-

tado», expido el presente en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—5.961-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 670 de 1966, José Muñoz Guzmán.—(6.667.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 444 de 1966, José Muñoz Guzmán.—(6.668.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 735 de 1965, José Tortajada Mata.—(6.670.)

EDICTOS

Juzgados militares

Fernández Fernández, Alfredo; hijo de Alfredo y Gabriela, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente, según su manifestación, en Granada, calle Valenzuela, número 7, 2.º, comparecerá en el término de quince días ante el señor Comandante, Juez Instructor, del Juzgado Militar Eventual de Plaza de Santander, sito en la Plaza Porticada (edificio del Gobierno Militar, 3.º izquierda), con el fin de notificarle la resolución recaída en el procedimiento número 841-47, instruido contra el mismo por el delito de fraude, cuya resolución es la de sobreseimiento definitivo de la misma, a tenor de lo dispuesto en el número 5 del artículo 719 del Código de Justicia Militar.

Santander, 2 de diciembre de 1966.—El Comandante, Juez Instructor, Arturo Moreno Blandez.—(6.754.)

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha dictada en diligencias preparatorias número 76 de 1966, por la presente se cita a Antonio Morilla Rodríguez de treinta y dos años, soltero, vendedor ambulante, natural de Gilena (Sevilla), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído, previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

La Roda, veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—(6.751.)

En la causa instruida con el número 165 de 1965, por robo contra Juan Yagüe Sastre, se ha acordado expedir el presente edicto llamando al propietario del automóvil que en el mes de febrero de 1965 se encontraba aparcado en el paseo de la Castellana y le fué sustraída una maleta marca Tauro, de color negro, que contenía: una cazadora de skay negro, otra igual a la anterior, otra de piel marrón oscuro forrada en seda azul, una pelliza de color negro y un atomillador, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número trece de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 50 a 250 pesetas, y pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario, Manuel García.—(6.752.)